



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 299 -2017-GGR-GR PUNO

20 JUL 2017

PUNO,

PDES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4567-2017-GGR asobre Cronograma de Capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, en la Addenda N° 001 al contrato N° 033-2014-LP-GRP (Prestación Accesoría), cláusula segunda, al modificar la cláusula séptima del contrato, se acordó lo siguiente: "El plazo de ejecución de las prestaciones a cargo de EL CONTRATISTA es de TREINTA (30) días hábiles incluye la entrega y capacitación de los equipos, debiendo cumplir las 48 horas de capacitación en los ambientes donde se efectuó la instalación de los ITEMS N° 1 y 4, el mismo que se computa a partir del día siguiente de aprobado por la Entidad el calendario y cronograma de capacitación presentado por EL CONTRATISTA Esta no debe generar pago de mayores gastos generales a favor de EL CONTRATISTA";

Que, en la Addenda N° 001 al contrato N° 034-2014-LP-GRP (Prestación Accesoría), cláusula segunda, al modificar la cláusula séptima del contrato, se acordó lo siguiente: "El plazo de ejecución de las prestaciones a cargo de EL CONTRATISTA es de TREINTA (30) días hábiles incluye la entrega y capacitación de los equipos, debiendo cumplir las 338 horas de capacitación en los ambientes donde se efectuó la instalación de los ITEMS N° 2 y 3, el mismo que se computa a partir del día siguiente de aprobado por la Entidad el calendario y cronograma de capacitación presentado por EL CONTRATISTA Esta no debe generar pago de mayores gastos generales a favor de EL CONTRATISTA";

Que, el Sr. JULIAN LOCKETT ZAMALLOA, representante de los Consorcios METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C. y VITALTEC S.A.C.; y METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C., A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A. y VITALTEC S.A.C., mediante Carta N° 0112-2017A/TAS- MTX, en fecha 26 de abril de 2017, presenta el cronograma de capacitación a nivel usuario y a nivel técnico, solicitando su aprobación para dar inicio a la ejecución de la prestación accesoria;

Que, en la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de evaluar la propuesta de los Consorcios, se ha emitido el Informe N° 14-2017-GRP/GRI-SGO/RGO/MAQB del Supervisor General de la obra, el cual arriba a las siguientes conclusiones: "En cumplimiento de la adenda N° 001 Contrato N° 33-2014-LP-GRP, Adenda N° 001 Contrato N° 34-2014-LP-GRP y la Carta N° 0112-2017A/TAS-MTX se debe aprobar la calendarización e iniciar la calendarización del 26 de abril al 30 de junio del 2017, considerando días hábiles, para las capacitaciones debe coordinarse con mantenimiento y los especialistas de cada área del Hospital San Juan de Dios de Ayaviri. Es necesario generar de inmediato





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 299-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 JUL 2017,

un documento de la Gerencia Regional al contratista de la aprobación de capacitaciones al usuario y mantenimiento y ésta no generará el pago de mayores gastos generales a favor del contratista por tratarse de un pago único por la prestación de accesorias. Se debe emitir el mismo al personal del Hospital San Juan de Dios de Ayaviri, de esta aprobación del calendario". En mérito al Informe N° 14-2017-GRP/GRI-SGO/RGO/MAQB, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita a la Gerencia General Regional el trámite correspondiente;

Que, atendiendo a lo expuesto por el Supervisor General de la Obra, y la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica considera pertinente que se continúe con el trámite de aprobación del cronograma de capacitación a nivel usuario y a nivel técnico, presentado mediante Carta N° 0112-2017/VTAS-MTX por los Consorcios METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C. y VITALTEC S.A.C., y METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C., A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A. y VITALTEC S.A.C.; representados por el Sr. JULIAN LOCKETT ZAMALLOA; y

Estando al Informe legal N° 351-2017-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cronograma de capacitación a nivel usuario y a nivel técnico, presentado mediante Carta N° 0112-2017/VTAS-MTX por los Consorcios METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C. y VITALTEC S.A.C., y METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C., A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A. y VITALTEC S.A.C.; representados por el Sr. JULIAN LOCKETT ZAMALLOA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Luis Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL